



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 17 de febrero de 2021

En San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García y Anamari Garro Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
17-010977-0007-CO	202103276	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	1) Por unanimidad se declaran sin lugar las acciones acumuladas respecto de la acusada violación al principio de igualdad. 2) Por mayoría se declaran parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad y, en consecuencia, se anula la frase del primer párrafo del artículo 6 de la ley no. 9381 que dice: "de oficio y en forma inmediata" y el inciso h). En relación con dicha frase se ha de entender que se anula exclusivamente para el citado inciso. La sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las disposiciones anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Sin embargo, para evitar graves dislocaciones a la paz social y a causa de la situación fiscal que presenta el Gobierno central, se dispone que en todos aquellos casos en los cuales se haya declarado la caducidad de la pensión con base en la norma que se anula y se expulsa del ordenamiento jurídico, no está obligado el Estado a devolver las sumas no canceladas. 3) Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas ponen notas de forma separada. 4) El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar las acciones de inconstitucionalidad en todos sus extremos. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Notifíquese.

Documento firmado digitalmente
28/04/2021 15:02:33

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

B. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
21-002012-0007-CO.	202103277	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se deniega el trámite a esta acción.

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.



Documento firmado digitalmente
28/04/2021 15:02:33